



SERVIU DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 6537

VALPARAISO,

INT. Nº 160
TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo Nº 51 de la Ley Nº 16.391 que ^{21 DIC. 2012} declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta Nº 4933 de fecha 27 de septiembre de 2012, por la cual se contrató a los Sres. **ENRIQUE RAMOS GUZMAN, HUGO FUENTES JARA e IRMA DIAZ RIVEROS**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de realizar la tasación del Lote A1, ubicado en Calle Aconcagua Nº1801, Sector Pompeya Sur, Quilpué, Rol Nº3505-13, con una superficie de 65.937,80 m², que se encuentra individualizado en Plano de Expropiación GS-70 y que será adquirido por expropiación para el Programa Campamentos del Minvu, en el contexto del cierre del Campamento Los Fundadores.

d) El Informe de Tasación entregado con fecha de octubre de 2012 suscrito por los profesionales Sres. **ENRIQUE RAMOS GUZMAN, HUGO FUENTES JARA e IRMA DIAZ RIVEROS**.

e) El Memorandum Nº01D-027 de fecha 15 de noviembre de 2012 del Jefe Oficina de Gestión de Suelos a la Encargada Sección Propuestas por el cual otorga su aprobación al informe entregado por la comisión de peritos correspondiente a la tasación del Lote A1 de Calle Aconcagua 1801, sector Pompeya Sur de la Comuna de Quilpué, Programa de Campamentos, Proyecto de Cierre del **Campamento Los Fundadores**.

f) El Calculo de Honorarios Profesionales de los peritos tasadores, según Resolución Nº171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Publicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS PERITOS TASADORES								
AREA URBANA								
CAMPAMENTO LOS FUNDADORES								
					MONTO TASACIÓN TOTAL (\$)	VALOR UTM	FECHA UTM	MONTO TASACIÓN TOTAL (UTM)
MONTO DE TASACIÓN TOTAL:					1.047.648.252	39.649	oct-12	26.423.069
CALCULO POR AREA URBANA								
MONTO TASACIÓN	HONORARIOS		TRAMO	MONTO	según Nº 4	según Nº 5	TOTAL A PAGAR	
	URBANA %	RURAL %						
Hasta 1.000 UTM	0,50	1,00	1.000,0	5,000				
Exceso sobre 1.000 hasta 2.000 UTM	0,30	0,60	1.000,0	3,000				
Exceso sobre 2.000 hasta 4.000 UTM	0,15	0,30	2.000,0	3,000				
Exceso sobre 4.000 hasta 8.000 UTM	0,10	0,20	4.000,0	4,000				
Exceso sobre 8.000 hasta 20.000 UTM	0,07	0,12	12.000,0	8,400				
Exceso sobre 20.000 UTM	0,04	0,06	6.423,1	2,569				
MONTO TOTAL A PAGAR A CADA PERITO (UTM)				25,969	2	2,5	30,469	
			UTM	valor UTM	Total en (\$)			
Monto Boleta Honorarios			30,469	39.649	1.208.065			

g) El certificado de imputación presupuestaria Nº 499 de fecha 05 de diciembre de 2012, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

h) La Resolución Nº 171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se determina las normas para el pago de honorarios y gastos a comisiones de peritos.

i) Las facultades que me confieren el Decreto Ley Nº 2.186 de 1978, el D.S. Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto Exento Nº 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- APRUEBASE EL PAGO a los Sres. **ENRIQUE RAMOS GUZMAN, HUGO FUENTES JARA e IRMA DIAZ RIVEROS** por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta Nº 4933 de fecha 27 de septiembre de 2012, los cuales constituyeron la Comisión de Peritos encargados de realizar la tasación del Lote A1, Rol Nº 3505-13 ubicado

en Calle Aconcagua 1801, sector Pompeya Sur de la Comuna de Quilpué.

2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$1.208.065.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.

3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2012, según siguiente detalle:

Item 215.29.01 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
Terrenos

Monto Total \$3.624.195.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

[Handwritten Signature]
FDS/MESECRIM/MHL/FSP/AHM/VRO/PMG
~~TRANSCRIBIDA~~
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
OFICINA GESTION DE SUELOS
OFICINA DE PARTES

